

180967
00000011

RESOLUCION No. 89-2-1-1-0101

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

1. a) QUE en julio 20 de 1989 los señores doctor Felipe Costa Echeverria e ingeniero Germán López Moncayo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañia TROPIFRUTAS S.A., con el patrocinio del doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, solicitaron la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, celebrada el 21 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, a cuyo efecto presentaron al trámite correspondiente cinco testimonios de ésta;
- b) QUE mediante Resolución No. 89-2-1-1-05038 de 24 de agosto de 1989, emitida por el señor Subintendente de Derecho Societario, abogado Carol Geiger Friedberg, se denegó la aprobación solicitada, por los Considerandos allí expuestos;
- c) QUE mediante solicitud presentada en octubre 11 de 1989 por los antedichos personeros de la Compañia se solicita la revocatoria de la antedicha Resolución, a cuyo efecto presentan la documentación justificativa correspondiente, y se apruebe el aumento de capital referido;
2. QUE a tal efecto, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 89-2481-IA de 22 de junio de 1989;

gr

Q

00000012

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: TROPIFRUTAS S.A.

3. ✓ QUE, asimismo, el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2522 del 31 de octubre de 1989, emitió informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se cumplió con los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ DEJAR sin efecto la Resolución No. 89-2-1-1-05038 de 24 de agosto de 1989, mediante la cual se negó la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TROPIFRUTAS S.A. celebrada el 21 de marzo de 1989, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

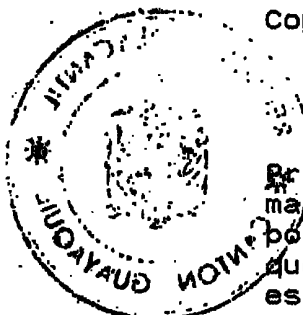
ARTICULO SEGUNDO. ✓ APROBAR: a) ✓ el aumento de capital de TROPIFRUTAS S.A. por DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en veinte y nueve mil ochocientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) ✓ la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, incluida la precedente revocatoria, y sienta razón de tal anotación.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) ✓ inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) ✓ cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013
Resolución No. 89-2-1-1-10101
Compañía: TROPIFRUTAS S.A.



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de marzo de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 OCT 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.adem
DL:ALB/D
Exp. No. 55255-88

Queda inscrita esta Resolución de fojas 27.346 a 27.348, Número 2.981 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 17.897 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.628 del Re

